



RESOLUCION N° 15167

VISTO:

El expediente CO-0062-00979171-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12/11/13 el contribuyente fue debidamente informado sobre la imposibilidad de una resolución favorable a su pedido, por no enmarcarse el mismo dentro de los requisitos necesarios, fojas 27.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Archívese el expediente CO-0062-00979171-6 (PPC).

Art. 2: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 4 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009791716 (PPC)-